

TABLÓN VIRTUAL IFEF · EMPLEO PRIVADO

CONVOCATORIA DEL PROCESO SELECTIVO PARA LA CONTRATACIÓN DE UN/A ARQUITECTO/A EN PRÁCTICAS PARA EL DEPARTAMENTO TÉCNICO DE PROMOCIÓN Y GESTIÓN DE VIVIENDAS DE CÁDIZ, S.A. (PROCASA), MEDIANTE EL SISTEMA DE CONCURSO-OPOSICIÓN LIBRE (ATENCIÓN PLAZO SOLICITUDES: DEL 2 AL 30 DE SEPTIEMBRE DE 2024)

DATOS DE LA OFERTA

Titulación Requerida: Licenciatura En Arquitectura

Requisitos: * REQUISITOS ESPECÍFICOS DE LAS PERSONAS ASPIRANTES Para la admisión y participación en las pruebas selectivas, los/las aspirantes deberán reunir los siguientes requisitos: a) Tener nacionalidad española o extranjera en los términos del artículo 57 del Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, regulador del Texto Refundido del Estatuto Básico del Empleado Público, respecto al acceso al empleo público de nacionales de otros Estados. b) Los aspirantes deberán cumplir con los requisitos establecidos en el art. 11.3 y siguientes del Real Decreto Legislativo 2/2015, de 25 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto de los Trabajadores, (tener cumplidos 18 años de edad, no haber transcurrido más de TRES años desde la terminación de los correspondientes estudios y para el caso de personas con discapacidad, este periodo de tiempo puede ser de CINCO años). c) No padecer enfermedad, ni limitación física o psíquica que sea incompatible con el desempeño de las correspondientes funciones. d) No haber sido separado/a, mediante expediente disciplinario de trabajos anteriores en empresas y/o Administraciones Públicas, ni hallarse en inhabilitación absoluta o especial para empleos o cargos públicos por resolución judicial. En el caso de ser nacional de otro Estado, no hallarse inhabilitado o en situación equivalente ni haber sido sometido a sanción disciplinaria o equivalente que impida, en su Estado, en los mismos términos el acceso al empleo público. e) Estar en posesión del título de Grado en Arquitectura y Master Habilitante en arquitectura. Los requisitos establecidos en estas bases deberán reunirse el día en que finalice el plazo de presentación de solicitudes. Únicamente se admitirán a los/las aspirantes que acrediten cumplir los requisitos exigidos para el puesto de trabajo. * PARA MÁS INFORMACIÓN CONSULTAR BASES.

Organismo: PROMOCION Y GESTION DE VIVIENDAS DE CADIZ S.A.
(PROCASA)

Plazas: 1 Turno libre

Plazo: 2024-09-30

Observaciones: * OBJETO: Es objeto de estas Bases es el establecimiento de las normas reguladoras del proceso selectivo para la cobertura de un puesto de trabajo de Arquitecto/a y posterior Contrato Formativo para la Obtención de la Práctica Profesional. La duración del mismo será de 6 meses prorrogables por otros 6 meses más.

* SOLICITUDES: Quienes deseen tomar parte en las pruebas selectivas deberán hacerlo a través de la sede electrónica de PROCASA,

?https://procasacadiz.sedelectronica.es/
en el apartado RRHH/Personal - Proceso selectivo
de arquitecto/a en prácticas?, a la que accederán con certificado electrónico, DNle (Dni
electrónico) o en su defecto mediante presentación en mostrador de PROCASA en horario
de oficina, cumplimentando el formulario de solicitud y adjuntando los documentos
obligatorios relacionados en el apartado III del Anexo I, o por los medios previstos en el
artículo 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento administrativo común
de las administraciones públicas (LPACAP), en el plazo comprendido entre el lunes 2
de septiembre y lunes 30 de septiembre de 2024 (ambos inclusive).

* DOCUMENTOS A PRESENTAR CON LA SOLICITUD: Las personas interesadas
cumplimentarán el formulario de solicitud en la sede electrónica
de PROCASA, ?https://procasacadiz.sedelectronica.es/ en el
apartado RRHH/Personal -

Proceso selectivo de arquitecto/a en prácticas?, a la que accederán con certificado
electrónico, y adjuntarán la siguiente documentación que deberá incluir la compulsa oficial
con el CSV, o presentarán en su caso los originales en PROCASA para su cotejo:

1. Fotocopia del DNI en vigor a la fecha de presentación de instancias.
2. Fotocopia de título de Arquitecto/a y Master habilitante como arquitecto/a.
3. Declaración responsable de no haber sido separado/a, mediante expediente disciplinario de trabajos anteriores en empresas y/o administraciones públicas y de no hallarse inhabilitado para empleos públicos (Modelo Anexo III).
4. Aportar certificado del Servicio Público de Empleo (SEPE) sobre posibles contrataciones bajo la modalidad formativa en Prácticas para la titulación de Arquitecto y la duración de la contratación en su caso.

Fuente: BOP de Cádiz nº 162 de 22/08/2024 (Pág.16)

Fecha de publicación: 27/08/2024